

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA  
25 DE MAYO DE 2021**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas del día 25 de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 4 DE MAYO DE 2021.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 4 de mayo de 2021.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TERRENO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA BU-10.205 DE CARAZO. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.**

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder al arrendamiento del terreno para la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza BU-10.205 del término municipal de Carazo, propiedad de este Ayuntamiento.

Se informa por Alcaldía que el coto de caza de Carazo se constituye con una superficie aproximada de 2.441,24 Has, en las que se integra:

Monte de U.P. "El Enebral", nº 214 de titularidad municipal.

Monte de U.P. "La Dehesa", nº 215 de titularidad municipal.

Monte de U.P. "Los Valles", nº 216 de titularidad municipal.

La superficie de terreno de propiedad municipal.

Las fincas rústicas de propiedad particular cuyo aprovechamiento ha sido cedido a este Ayuntamiento y al solo efecto de su aprovechamiento cinegético.

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más alto (subasta).

Visto que con fecha de 16 de febrero de 2021 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 22 de febrero de 2021, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento



del terreno para la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza BU-10.205 del término municipal de Carazo, por subasta.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2021 se aprobó iniciar el expediente de arrendamiento de terreno para aprovechamiento del Coto de Caza BU-10205 y que, con esta fecha, se aprobó el expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2021 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos Nº 40, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021, ambos incluidos, fecha en la cual se procedió a dar anuncio de licitación del ADJUDICACIÓN DEL TERRENO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA BU-10.205 DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARAZO, propiedad de este Ayuntamiento, por subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 40, de fecha de 1 de marzo de 2021, se han presentado en tiempo y forma las siguientes plicas.

a)D. PEDRO MARTÍN RAYMONDI, con D.N.I. 13.141.644-L, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO LA VEREDA DE MARTÍN con C.I.F. G-09518317. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-32 a fecha de 9 de marzo de 2021.

b)CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN ROQUE con C.I.F. G-09551649. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-33 a fecha de 10 de marzo de 2021.

c)CLUB DEPORTIVO LA PEANA DE ORO con C.I.F. G-09439985. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-34 a fecha de 10 de marzo de 2021.

d)ID PROCARD SYSTEMS con C.I.F. B-85845758. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-35 a fecha de 11 de marzo de 2021.

e)CINURBA SOLUCIONES con C.I.F. B-87837233. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-36 a fecha de 11 de marzo de 2021.

f)D. GONZALO MIGUEL MARTÍN MARTÍN, con D.N.I. 13.137.722-F, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO CAZADORES VILLASECA con C.I.F. G-09328378. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-37 a fecha de 15 de marzo de 2021.(En la JCYL lo registra el 12/03/2021 con n.º 202111000015089).

g)D. FRANCISCO JAVIER PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 20.260.753-F. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-38 a fecha de 15 de marzo de 2021.

h)D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-39 a fecha de 15 de marzo de 2021.

i)D. LUIS MARIANO IBÁÑEZ MARTÍN, con D.N.I. 13.126.844-P. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-40 a fecha de 15 de marzo de 2021.

j)D. ALEJANDRO IBÁÑEZ DOMINGO, con D.N.I. 71.313.667-M. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-41 a fecha de 15 de marzo de 2021.

k)D. JOSE ANTONIO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 28.944.849-Q. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-42 a fecha de 15 de marzo de 2021.

l)ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE CAZA SIERRA DE LA DEMANDA con C.I.F. G-09590332. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-43 a fecha de 10 de marzo de 2021.

m)D. JAIRO PORRAS BRACERAS, con D.N.I. 71.269.496-V. Registro de Entrada Nº 2021-E-RC-44 a fecha de 15 de marzo de 2021.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2021 se certificaron las ofertas por Secretaria que a continuación se relacionan.

1 D. PEDRO MARTÍN RAYMONDI, con D.N.I. 13.141.644-L, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO LA VEREDA DE MARTÍN con C.I.F. G-09518317, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 14.355,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.



2 CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN ROQUE con C.I.F. G-09551649, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 12.000,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

3 CLUB DEPORTIVO LA PEANA DE ORO con C.I.F. G-09439985, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 17.555,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

4 ID PROCARD SYSTEMS con C.I.F. B-85845758, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 20.110,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

5 CINURBA SOLUCIONES con C.I.F. B-87837233, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 17.610,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

6 D. GONZALO MIGUEL MARTÍN MARTÍN, con D.N.I. 13.137.722-F, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO CAZADORES VILLASECA con C.I.F. G-09328378, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 19.859,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

7 D. FRANCISCO JAVIER PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 20.260.753-F, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 22.222,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

8 D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 24.444,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

9 D. LUIS MARIANO IBÁÑEZ MARTÍN, con D.N.I. 13.126.844-P, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 18.122,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

10 D. ALEJANDRO IBÁÑEZ DOMINGO, con D.N.I. 71.313.667-M, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 20.122,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

11 D. JOSE ANTONIO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 28.944.849-Q, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 17.122,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

12 ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE CAZA SIERRA DE LA DEMANDA con C.I.F. G- 09590332, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 18.100,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

13 D. JAIRO PORRAS BRACERAS, con D.N.I. 71.269.496-V, toma parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que acepta íntegramente, y ofrece la cantidad de 19.213,00 EUROS IVA NO INCLUIDO.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2021 se constituyó la Mesa de contratación, y tras observar las propuestas económicas, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F, actuando en nombre propio, y el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F, actuando en nombre propio, por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (24.444,00 €) IVA NO INCLUIDO.



Visto que con fecha de 7 de abril de 2021 se recibe la comunicación del acta de la mesa de contratación por el anterior y actual arrendatario del Coto de Caza, Club Deportivo de Cazadores San Roque a los efectos de ejercitar el derecho de tanteo, plazo que oscila desde el 7 de abril de 2021 hasta el día 26 de abril de 2021, sin que ejerciten el tanteo, certificándose así por Secretaría a fecha de 28 de abril de 2021.

Visto que con fecha de 3 de mayo de 2021 (registro de entrada nº 2021-E-RE-17) se presenta renuncia por el licitador de la primera mejor oferta D. PEDRO PABLO PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 47.491.649-F, por importe de 24.444,00 € IVA NO INCLUIDO.

Visto que con fecha de 3 de mayo de 2021 (registro de entrada nº 2021-E-RE-18) se presenta renuncia por el licitador de la segunda mejor oferta D. FRANCISCO JAVIER PABLOS BARQUILLA, con D.N.I. 20.260.753-F, por importe de 22.222,00 € IVA NO INCLUIDO.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2021 se comunica al anterior arrendatario del Coto de Caza Club Deportivo de Cazadores San Roque el acuerdo plenario de fecha de 4 de mayo de 2021 de renunciaciones a la primera y a la segunda oferta a los efectos de ejercitar el derecho de tanteo a la siguiente mejor oferta emitida por D. ALEJANDRO IBÁÑEZ DOMINGO, con D.N.I. 71.313.667-M, actuando en nombre propio, por importe de 20.122,00 € IVA NO INCLUIDO, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2021 con registro de entrada Nº 2021-E-RE-21 se comunica por el anterior actual arrendatario del Coto de Caza Club Deportivo de Cazadores San Roque que ejercitan el derecho de tanteo a la mejor oferta de 20.122,00 €, comunicándose inmediatamente a D. ALEJANDRO IBÁÑEZ DOMINGO, al ser la mejor oferta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría de 18 de mayo de 2021, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA

**PRIMERO.** Adjudicar a D. Alberto del Río Álvaro, con D.N.I. 01.923.124-W, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN ROQUE con C.I.F. G-09551649, el arrendamiento, por subasta, e importe de 20.122,00 euros anuales (IVA excluido), de la adjudicación del arrendamiento de terreno para el aprovechamiento del coto de caza BU-10.205 del término municipal de Carazo (Burgos).

**SEGUNDO.** Notificar tanto al adjudicatario como al resto de licitadores dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con el acuerdo plenario.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

**TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES REAL, PRÍNCIPES, SAN CEBRIÁN Y SAN PEDRO EN CARAZO.**

El Pleno de Carazo, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 21 de mayo de 2021 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras



consistentes en la RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES REAL, PRÍNCIPES, SAN CEBRIÁN Y SAN PEDRO EN CARAZO, dado el evidente deterioro de las mismas y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica para la ejecución de RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES REAL, PRÍNCIPES, SAN CEBRIÁN Y SAN PEDRO EN CARAZO, cuyo presupuesto base de licitación es de 35.000,00 euros IVA incluido, de fecha de mayo de 2021 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 94 a fecha de 19 de mayo de 2021.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende a 35.000,00 euros IVA incluido.

Habiendo invitado a empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas, y vistas las ofertas económicas presentadas por dos licitadores, quedan como siguen:

.- Hormigones El Molino con una oferta de 35.000,00€ IVA incluido y mejora de 4.100,00€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RE-23 a 20/5/21).

.- Ariolsa con una oferta de 35.000,00€ IVA incluido y mejora de 1.800,00€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RE-24 a 20/5/21).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 35.000,00 euros IVA incluido, (cantidad necesaria para justificar el total de la subvención) el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos nº 25, de 8 de febrero de 2021.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 24 de mayo de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 62.896,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 35.000,00 € IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 28.925,61 euros de principal y 6.074,39 euros de IVA (deducible), supone aproximadamente el 46 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:  
Tipo de contrato: Obras  
Objeto: RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES REAL, PRÍNCIPES, SAN CEBRIÁN Y SAN PEDRO EN CARAZO  
PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA  
Valor estimado: 28.925,61 €  
IVA 21% 6.074,39 €  
Precio: 35.000,00 €  
Duración: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe



fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado en calles concretas del municipio, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES REAL, PRÍNCIPES, SAN CEBRIÁN Y SAN PEDRO EN CARAZO, dado el evidente deterioro de las mismas, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Memoria Técnica fechada en mayo de 2021, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES REAL, PRÍNCIPES, SAN CEBRIÁN Y SAN PEDRO EN CARAZO, fechada en mayo de 2021, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021.

**TERCERO.** - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

- Hormigones El Molino con una oferta de 35.000,00€ IVA incluido y mejora de 4.100,00€ IVA incluido.

- Ariolsa con una oferta de 35.000,00€ IVA incluido y mejora de 1.800,00€ IVA incluido.

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato para la realización de las obras de RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES REAL, PRÍNCIPES, SAN CEBRIÁN Y SAN PEDRO EN CARAZO, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil **HORMIGONES EL MOLINO SA.** con C.I.F.: **A09202839**, y con domicilio social en **CTRA SAGUNTO BURGOS KM 449,200 CASCAJARES DE LA SIERRA 09640 BURGOS**, por importe de **35.000 euros IVA incluido**, presupuesto de contrato equivalente a **28.925,61 euros de principal y 6.074,39 euros de IVA**, junto a la mejora ofertada.

**QUINTO.** Aprobar el gasto correspondiente a **35.000,00 euros IVA incluido** (será deducible el IVA), para el Ejercicio 2021 en la Aplicación presupuestaria **920.609.00** cuyo crédito es de **33.000,00 euros**.

**SEXTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**SÉPTIMO.** Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.



**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

No hay escritos ni informaciones que tratar.

**QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 23 de febrero de 2021 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

**Ordenes de pago**

- Resolución nº 5/21, de 26 de febrero, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. enero.

- Resolución nº 6/21, de 16 de marzo, de aprobación de gastos devolución fianza provisional.

- Resolución nº 7/21, de 29 de marzo, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. febrero.

- Resolución nº 8/21, de 26 de abril, de aprobación de la nómina del mes de Secretaria, S.S. marzo y 1º trimestre IRPF 2021.

- Resolución nº 10/21, de 19 de mayo, de aprobación de factura de Reysan.

**Resoluciones de otros asuntos**

- Resolución nº 5/21, de 10 de marzo, de petición de Plan de Empleo I 2021.

- Resolución nº 6/21, de 24 de marzo, de anulación recibos valor de agua y basuras.

- Resolución nº 7/21, de 6 de abril, de aprobación de cifra de población a 1 de enero de 2021 (30 habitantes).

- Resolución nº 10/21, de 17 de mayo, de aprobación del padrón fiscal de basuras para el 2021.

- Resolución nº 9/21, de 13 de mayo, de aprobación del documento técnico de Planes provinciales de cooperación del 2021 que literal sigue:

“D. Jesús María Pinilla Cibrián, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carazo.

Visto que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021.

Que habiendo resuelto por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2021 la petición de la misma como literal sigue

**“QUINTO.- SOLICITUD DE PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2021.**

Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el



extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021, por unanimidad del Pleno se ACUERDA:

**Primero.-** Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

**Segundo.-** Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- **A obra** para la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua en prolongación de la calle Real hasta el depósito en Carazo, valorado en 35.000,00 euros IVA incluido. (Código 51022 abastecimiento de aguas)

**Tercero.-** Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando el presupuesto referido, que será aprobada en Pleno dándola la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

**Quinto.-** Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

**Sexto.-** Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**Séptimo.-** Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

- a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.
- b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.
- c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

**d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de**





**los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.”**

Visto este acuerdo y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la Memoria Técnica para la ejecución de renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua en calles Real, Príncipes, San Cebrián y San Pedro en Carazo, cuyo presupuesto base de licitación es de 35.000,00 euros IVA incluido, de fecha de mayo de 2021 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

A la misma se le dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.** - Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.”

La Corporación en Pleno da por ratificados todos los decretos de Alcaldía.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por los miembros de la Corporación se ruega a la empresa que comenzara las labores de mantenimiento del depósito de agua que regule el nivel de cloro.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cuarenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 25 de mayo de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 3138863, 3138864, 3138865, 3138866 y 3138867. En Carazo, a 9 de junio de 2021. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

